

**INFORME SOLVENCIA
2016**

RENTA MARKETS 

Índice

1. Introducción.....	3
2. Ámbito de aplicación.....	4
3. Políticas y objetivos de la Gestión de Riesgos.....	5
4. Gobierno Corporativo.....	7
5. Descripción de los Riesgos más relevantes.....	10
6. Información sobre Fondos Propios.....	13
7. Información sobre las exposiciones de riesgos.....	15
8. Titulizaciones.....	19
9. Utilización de las ECAI.....	20
10. Colchones de capital.....	21
11. Apalancamiento.....	22
12. Políticas y Prácticas de remuneración.....	23

1. Introducción

En diciembre de 2010 el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea publicó una serie de medidas de refuerzo de la normativa del sector financiero, las cuales se conocen como marco regulador Basilea III. Este marco regulador ha implicado la necesidad de desarrollar una normativa financiera más armonizada así como la necesidad de crear un código normativo europeo único aplicable a todas las entidades de crédito y empresas de inversión de la Unión Europea. En consecuencia, se ha publicado la Directiva 2013/36/UE (del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión) y el Reglamento (UE) 575/2013 (del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión)

El 28 de junio de 2014 se publicó la Circular 2/2014, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales en materia de solvencia para las empresas de servicio de inversión y sus grupos consolidables.

Con la entrada en vigor de la citada Circular 2/2014, el Grupo Renta Markets debe cumplir con los requerimientos de divulgación de información previstas en la parte octava del Reglamento (UE) nº 575/2013, en el que se indica que "... las entidades publicarán esta información en su página web, debidamente integrada en un solo documento denominado «Informe sobre solvencia», con frecuencia al menos anual y tan pronto como sea viable, no más tarde de la fecha en la que se aprueben las cuentas anuales del ejercicio al que está referida la información".

El presente "Informe de solvencia" incluye por tanto una descripción de los objetivos y políticas de riesgos del Grupo Renta Markets y el detalle de sus necesidades y requerimientos de capital a 31 de diciembre de 2016, con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de información al mercado establecidas en la parte octava del Reglamento (UE) nº 575/2013, sobre requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión, también recogidas en el Artículo 191 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores. Asimismo, de acuerdo con el Art. 450 de dicho Reglamento, se especifica información sobre las políticas y prácticas de remuneración para las categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgos de la Entidad y las personas que efectivamente la dirigen.

2. Ámbito de aplicación

La principal actividad de Renta Markets S.V. S.A. (CIF A06302657, incluida en el registro Sociedades y Agencias de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 249) consiste en la negociación por cuenta propia ya sea mediante la toma de posiciones en cartera propia como la mera intermediación entre clientes profesionales o contrapartes elegibles. Por su parte, la principal actividad de Renta Markets ABS es la toma de posiciones por cuenta propia de titulizaciones con recursos captados a través de préstamos participativos.

Este informe sobre solvencia se presenta a nivel consolidado (Grupo Renta Markets), ya que Renta Markets S.V. S.A. posee participación directa (49,98 del capital social) en Renta Markets ABS, S.A.

El presente informe tiene como finalidad la de presentar una situación objetiva del Grupo Renta Markets referente a sus recursos propios, análisis y gestión de los riesgos a los que se expone en el desarrollo de su actividad y, por tanto, la adecuación de suficiencia de capital, dando así cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Reglamento UE 575/2013.

Elaborado con una periodicidad anual por la función de Cumplimiento Normativo y el Departamento de Gestión de Riesgos, en colaboración con la Alta Dirección, el presente Informe de Solvencia ha sido presentado y aprobado por Consejo de Administración de Renta Markets S.V. S.A. en su reunión del 30 de marzo de 2017 y actualizado y aprobado nuevamente por el Consejo de Administración de Renta Markets S.V. S.A. de con fecha 22 de junio de 2017.

3. Políticas y objetivos de la Gestión de Riesgos

El Grupo Renta Markets (en adelante, la Sociedad) tiene presente la importancia que la gestión del riesgo tiene para la obtención de ventajas competitivas y el mantenimiento de un adecuado nivel de solvencia a largo plazo. Por este motivo la Sociedad viene realizando un importante esfuerzo para el desarrollo de metodologías en la gestión del riesgo que implican una evolución significativa en su gestión. El conjunto de actividades en curso se enmarcan dentro del ámbito de las directrices fijadas por el Acuerdo de Capital de Basilea (BIS III), teniendo como objetivo final la mejora en la gestión y medición de los Riesgos y la adecuación de los requerimientos de capital derivados del perfil de riesgos asumidos por la Sociedad.

En este sentido, los principios básicos que rigen la gestión y el control del riesgo en la Sociedad son los siguientes:

- Involucración de la Alta Dirección. Los Órganos de Gobierno de la Entidad acometen una participación y supervisión activa en la toma de riesgos, asegurándose de la existencia de políticas, controles y sistemas de seguimiento de riesgo adecuado. En este sentido, el Comité de Control Interno se reúne trimestralmente para analizar en profundidad todas las posibles vertientes de riesgos que cada línea de negocio pueden albergar. En el seno de dicho Comité se toman las decisiones sobre cualquier aspecto del negocio que pueda incorporar riesgos relacionados con clientes que por el tipo de operativa propuesto, no cumpliera cualquiera de las normas recogidas en los manuales de procedimientos de control interno de la Sociedad.
- Independencia de Funciones. Existe un Departamento de Gestión de Riesgo específico e independiente del resto de Áreas de Negocio con funciones específicas de seguimiento del nivel de exposición al riesgo y la evaluación del entorno de control de la Sociedad.
- Establecimiento de políticas y procedimientos bajo los que se rigen las actividades y procesos en el ámbito de riesgos.
- Supervisión y control. La adecuación y eficacia de los procesos de supervisión y control presenta una especial relevancia para una óptima gestión de los riesgos de la Sociedad.

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, el Consejo de Administración se configura básicamente como un órgano de supervisión y control, encomendando la gestión ordinaria de la Sociedad en favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

Siguiendo las recomendaciones en materia de gobierno interno y gestión de riesgos y los requisitos regulatorios definidos tanto en la legislación general como específica, la estructura de la Sociedad separa las funciones de Unidad de Control (Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo) y Auditoría cerrando así el

ciclo necesario de gestión del riesgo. El Consejo de Administración, con esta estructura tiene la información necesaria y debidamente estructurada para gestionar los riesgos a los que se enfrenta y mantenerlos actualizados en función de la actividad cambiante de la Sociedad.

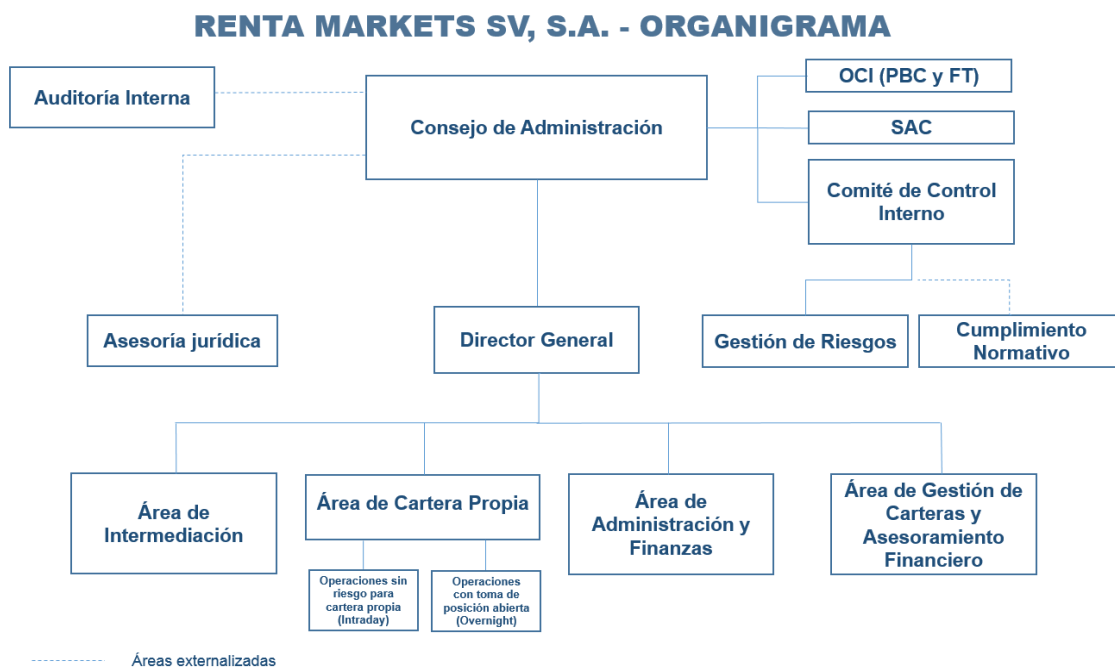
4. Gobierno Corporativo

En 2016 Renta Markets S.V. S.A. procedió a vender parte de la autocartera quedando estructurado el accionariado de la Sociedad de la siguiente manera:

Nombre	Porcentaje
RENTAMARKETS HOLDING, S.L.U.	69,99 %
BIGSPIN INTERNATIONAL TRADE, S.L.	19,99%
AXTERISK ADVISOR, S.L.	5,01%
ENKRATEIA, S.L.U.	5,01%

4.1 Organigrama

A continuación se presenta el organigrama de Renta Markets S.V. S.A. destacando sobre el mismo la unidad y el comité encargados de las funciones relativas a riesgos.



4.2 Composición y funcionamiento de los órganos de gobierno

4.2.1 Consejo de Administración

El Consejo de Administración estará formado por el número de Consejeros que determine la Junta General dentro de los límites fijados por los Estatutos de la Sociedad.

El Consejo propondrá a la Junta General el número de Consejeros que, de acuerdo con las circunstancias de cada momento, resulte más adecuada para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del Órgano.

El Consejo de Administración de Renta Markets S.V. S.A. presenta a fecha 31 de diciembre de 2016 la siguiente composición:

Nombre	Cargo en el Consejo
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola O'Shea	Presidente
D. José Celedonio Rodríguez Pérez	Director General y Consejero
D. Ignacio Fuertes Aguirre	Consejero
D. Angel Fernández-Pola Martínez	Consejero

En este sentido, en el ámbito de sus funciones el Consejo de Administración de la Sociedad:

- Delega las funciones relativas al control y seguimiento de los riesgos en el Director General con delegación de facultades, máximo responsable de la Sociedad, que instrumentaliza este control mediante el Comité de Control Interno, debiendo responder ante el Consejo del ejercicio de sus funciones.
- Realiza el seguimiento de los principales litigios que afectan a la Sociedad.
- Aprueba el establecimiento de límites a la operativa de cartera propia.
- Aprueba y supervisa el cumplimiento de manuales de actuación en referencia a Blanqueo de Capitales, Reglamento Interno de Conducta (RIC) así como los demás manuales que la Sociedad necesita para el desempeño de sus funciones.

4.2.2 Comité de Control Interno

El Consejo de Administración aprobó la constitución del Comité de Control Interno para la realización de la gestión y seguimiento periódico directo del nivel de riesgo asumido por la Sociedad, así como de la adecuación del entorno de control existente.

El detalle de los miembros del Comité de Control Interno a fecha 31 de diciembre de 2016 es:

Composición	Cargo en RENTA MARKETS
D. José Celedonio Rodríguez Pérez	Director General y Consejero
D. Ignacio Fuertes Aguirre	Responsable de Área y Consejero
D. Angel Fernández-Pola Martínez	Responsable de Área y Consejero
D. Manuel Alvarez Martin	Director Administración y Finanzas
D. Esteban Hernández García	Responsable Gestión de Riesgos
Saenz de Valluerca, S.L.	Función de Cumplimiento Normativo
JMS Innovación y Gestión Financiera, S.L.	Función de Auditoria Interna

Las reuniones del Comité de Control Interno se establecen con periodicidad trimestral si bien se realizan otras reuniones puntuales para tratar aspectos cada vez que se identifican situaciones de gran relevancia. Dicho Comité elevara al Consejo de Administración el correspondiente acta señalando los aspectos más relevantes relativos a los riesgos de la Sociedad.

Tal y como se ha comentado, el Departamento de Gestión de Riesgos es el órgano encargado de realizar el control y seguimiento directo de los principales riesgos de la Sociedad, y en concreto:

- Realiza por un lado labores de control de los clientes desde el inicio de las relaciones comerciales a través del procedimiento de alta de clientes.
- Controla el cumplimiento de los límites y controles operativos establecidos, y promueve su revisión.
- Recaba información de las distintas áreas, con la finalidad de conocer los principales riesgos a los que se encuentra sometida la Sociedad.
- Realiza un seguimiento de los proyectos y planes de acción aprobados cuyo objetivo es el control y mitigación de los riesgos.
- En el ámbito del Cumplimiento Normativo, revisa las operaciones que pueden ser consideradas sospechosas.
- Revisión de los principales litigios que afectan a la Sociedad.
- Monitorización caso a caso, de cualquier evento relevante relativo al control de los riesgos de los clientes, tomando decisiones concretas sobre pasos a dar para su resolución, incluyendo el seguimiento de cualquier pleito relacionado con estos eventos.

5. Descripción de los Riesgos más relevantes

Riesgo de Mercado: El riesgo de mercado se define como la posibilidad de sufrir pérdidas en las posiciones mantenidas en la cartera de negociación de la Sociedad derivadas de movimientos adversos de los precios e incluye igualmente los riesgos de tipo de interés y tipo de cambio

Con la finalidad de mitigar y controlar el Riesgo de Mercado, el Departamento de Gestión de Riesgo realiza periódicamente análisis de las posiciones de cartera propia llevando un estricto control de las mismas mediante los procedimientos establecidos en el Manual de Medición y Control de Riesgos y prestando especial atención a los límites aprobados en la Política de Gestión de Riesgos de la Sociedad.

Riesgo Operacional: Este riesgo se define como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o un fallo de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien de acontecimientos externos.

El objetivo global del Grupo Renta Markets en la gestión de Riesgo Operacional es mejorar la calidad y seguridad de los procesos de negocio y soporte, aportando información de riesgos operacionales, definiendo y desarrollando medidas para su mitigación y control y asegurando el cumplimiento del marco regulatorio establecido.

Riesgo de Crédito: El riesgo de crédito se define como el riesgo de sufrir pérdidas derivadas de la posibilidad de que no se pague el principal o los intereses ligados a una operación crediticia. El riesgo de crédito está presente, principalmente, en una tipología de productos que no tiene alta presencia en la actividad diaria del Grupo.

El riesgo de crédito de la Sociedad proviene fundamentalmente del Riesgo de Contraparte, para minorarlo se ha desarrollado un Procedimiento de Admisión de Clientes, de manera que todas las nuevas contrapartidas con las que la Sociedad opere tengan el visto bueno de la Dirección General.

Riesgo de Concentración: El riesgo de concentración se refiere a posiciones que podrían causar pérdidas que pudieran amenazar la solvencia o capacidad de mantener sus operaciones con otras entidades. Una gestión prudente de la Sociedad aconseja conocer y controlar los posibles riesgos que se deriven de la concentración de posiciones, clientes actividades o servicios.

- Concentración de posiciones: El Grupo Renta Markets no presenta Riesgo de Concentración de posiciones en su cartera propia. La Sociedad lleva un control sobre dichas posiciones para asegurar que su cumple la normativa establecida en el art. 395 Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 26 de junio de 2013 que señala que ninguna entidad podrá asumir frente a un cliente o grupo de clientes vinculados entre sí una exposición cuyo valor exceda del 25% de su capital admisible.
- Concentración de negocio frente a clientes: El Grupo Renta Markets no presenta Riesgo de Concentración frente a clientes puesto que su cartera se encuentra ampliamente

diversificada cumpliendo las limitaciones a las grandes exposiciones establecidas en la normativa vigente.

Adicionalmente, se ha analizado la distribución de ingresos de la Sociedad y si bien existen clientes importantes ninguno de ellos representa riesgo de concentración de la operativa en relación al conjunto de clientes de la Sociedad.

- **Concentración Geográfica:** El Grupo Renta Markets no presenta Riesgo de Concentración Geográfica, debido a la dispersión geográfica de sus clientes caracterizados por abarcar diversas zonas del territorio nacional como por pertenecer a distintos ámbitos geográficos fuera de España.

Riesgo de Tipo de Interés Estructural de Balance: El riesgo de interés estructural consiste en la potencial alteración del margen financiero y/o del valor patrimonial de una entidad provocada por una variación en los tipos de interés. La exposición de una entidad financiera a movimientos adversos en las tasas de mercado constituye un riesgo inherente al desarrollo de la actividad de la Sociedad, al tiempo que se convierte en una oportunidad para la generación de valor.

Atendiendo al margen financiero de la Sociedad, la cuenta de resultados de Renta Markets es poco sensible a la variación de tipos ya que las principales partidas de ingresos no están asociadas a las variaciones de tipo de interés. En este sentido, la única partida sensible a tipos de interés es la que recoge los ingresos financieros derivados de las inversiones en instrumentos monetarios de alta liquidez (depósitos y repos). En la medida que la Sociedad considera estos ingresos como adicionales a los obtenidos derivados de su actividad principal y, considerando su bajo volumen, el impacto de variaciones de tipos en el margen financiero de la Sociedad es despreciable. Así mismo, bajo una perspectiva de análisis del valor económico, el impacto evaluado es muy limitado en la medida que la Sociedad presenta un bajo volumen de activos y pasivos en balance con sensibilidad a la variación de tipo de interés. En los casos en que existe una sensibilidad identificada, el corto vencimiento o el bajo volumen de estas partidas permiten concluir que el impacto de este riesgo en el valor económico de Renta Markets es muy reducido.

Riesgo de Liquidez: El riesgo de liquidez se define como el riesgo que puede ser causado por la reducción del número de creadores de mercado o de inversores institucionales, la ejecución de grandes volúmenes de operaciones o la inestabilidad de los mercados, y aumenta con la concentración existente en ciertos productos y monedas.

La Sociedad presenta un notable exceso de liquidez que le permite afrontar de manera holgada necesidades extremas de liquidez ante eventuales escenarios de estrés. En particular, Renta Markets mantiene un coeficiente materializado en activos de bajo riesgo y elevada liquidez superior al 10% del total de sus pasivos computables tal y como indica la normativa de las Sociedades de Bolsa.

Riesgo Reputacional: La Sociedad ha identificado y evaluado los eventos operacionales que originarían un impacto reputacional, mediante la valoración en términos cualitativos de la repercusión en el

cliente final y de la notoriedad ante diversos grupos de interés, de una potencial materialización de los riesgos operacionales identificados.

Todos los empleados y agentes de la Sociedad tienen firmado el Reglamento Interno de Conducta de acuerdo con la normativa establecida por la CNMV.

La Sociedad posee un Plan de Contingencia Técnico con el fin de mitigar el riesgo de una posible indisponibilidad de los sistemas. Este Plan de Contingencia es revisado periódicamente por el Departamento de IT para asegurar que va cubriendo los nuevos desarrollos que se acometen.

6. Información sobre los Fondos Propios

La calidad de los fondos propios es un factor cualitativo que influye de forma relevante en la situación efectiva de solvencia de una entidad, y, por ello, el Reglamento UE 575/2013 distingue entre capital de nivel 1 y capital de nivel 2. En este sentido, la totalidad de los fondos propios del Grupo Renta Markets están compuestos por capital de nivel 1.

El Grupo Renta Markets establece una voluntad de mantenimiento del nivel de fondos propios de manera sostenible y continuada a lo largo del tiempo. La calidad de los fondos propios mantenidos, evidencia un ratio de capital adecuado frente a eventuales situaciones adversas del mercado.

Detalle de los fondos propios a efectos generales de Solvencia (conciliación completa de los elementos del capital de nivel 1 ordinario):

	<i>Importe (Miles €)</i>
Instrumentos de capital admisible como capital Nivel 1 ordinario	18.058
Ganancias acumuladas	166
Activos inmateriales y ficticios	-199
Activos por impuestos diferidos	-499
Otro resultado global acumulado	-
Total Capital de Nivel 1 Ordinario	17.526

Destacar el incremento de los instrumentos de capital admisible como capital de Nivel 1 ordinario respecto a 2015 como consecuencia de la venta de la parte de autocartera que la Sociedad mantenía en su accionariado. Dicha venta se ha materializado con fecha 31 de mayo de 2016 quedando desglosado por tanto los instrumentos de capital admisible como capital de Nivel 1 de la siguiente manera: 13.682 Capital Social y 4.376 Prima de Emisión.

Como anteriormente se ha comentado el Grupo Renta Markets no mantiene en su balance ninguna posición de capital de nivel 1 adicional así como ninguna posición clasificada como de nivel 2:

	<i>Importe (Miles €)</i>
Capital de Nivel 1	17.526
Capital de Nivel 1 Adicional	0
Capital de Nivel 2	0
Total Fondos Propios	17.526

La Circular 2/2014 de la C.N.M.V. desarrolla aquellas materias del Reglamento (UE) 575/2013 que se consideran necesarias para la aplicación del mismo por parte de los grupos consolidables de empresas de servicios de inversión y de las empresas de servicios de inversión españolas integradas o no en un Grupo consolidable. Así, de acuerdo a lo indicado en esta Circular y establecido en el Reglamento (UE) 575/2013, las entidades deberán cumplir en todo momento con los siguientes requisitos de fondos propios:

- a) Un Ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%.
- b) Un Ratio de capital de nivel 1 del 6%.
- c) Un Ratio de capital Total del 8%

Tal y como se muestra a continuación, el ratio de capital a 31 de Diciembre de 2016 se sitúa por encima del objetivo de capital definido:

	dic-16
Total Fondos Propios	17.526
Capital Nivel 1	17.526
Capital Nivel 1 Ordinario	17.526
Capital Nivel 1 Adicional	0
Capital Nivel 2	0
Importe Total de Exposición al Riesgo	45.851
Exposición al Riesgo Operacional	6.459
Exposición al Riesgo de Crédito	2.921
Exposición al Riesgo de Mercado	34.288
Exposicion Otros Riesgos	2.183
Ajustes Pilar II	0
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	38,22%
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	15.463
Ratio de capital de nivel 1	38,22%
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1	14.775
Ratio de capital total	38,22%
Superávit (+) / déficit (-) de capital total	13.858

Con respecto a las situaciones adversas o acontecimientos o cambios en los mercados en los que la entidad opera y que pudieran afectar negativamente a su solvencia futura, se procedió a realizar los escenarios de estrés indicados por la CNMV en la Guía de Autoevaluación de Capital de las ESIS; es de destacar que, debido a la suficiencia tan holgada de recursos propios y a su gestión conservadora, ni las necesidades de recursos propios ni el ratio de capital total ni los recursos propios totales se ven afectados de manera significativa, manteniendo el Grupo Renta Markets unos elevados recursos y cumpliendo ampliamente las necesidades de capital establecidas incluso en estas situaciones de estrés.

7. Información sobre las exposiciones de riesgos

El Grupo Renta Markets emplea como procedimiento para el cálculo de los requisitos de fondos propios el método estándar. La evaluación de capital interno se realiza mediante la simple agregación de los la exposición al riesgo por riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operacional.

La agregación de capital mediante esta opción es, en todo caso, consistente con la metodología empleada para la cuantificación individual de riesgos, al no emplearse actualmente modelos internos para su medición.

7.1 Evaluación de las necesidades de capital por Riesgo de Mercado

Opción: 1	Importe de capital: 34.288 mil euros
Se ha elegido la Opción 1 por lo que se utiliza el consumo de capital obtenido en el Pilar 1 según el enfoque Estándar. No se contemplan requerimientos de capital adicionales a los mantenidos en Pilar I. Los requerimientos de capital por Riesgo de Mercado, se determinan en función de las posiciones mantenidas en renta fija y renta variable correspondientes a la operativa de la Sociedad. Los requisitos por esta tipología de riesgo son principalmente por los instrumentos de deuda negociables (21.173 mil euros) siendo la posición mantenida en instrumentos de renta variable (2 mil euros) muy residual.	

7.2 Evaluación de las necesidades de capital por Riesgo Operacional

Opción: 1	Importe de capital: 6.459 mil euros
Se ha elegido la Opción 1 por lo que se utiliza el consumo de capital obtenido en Pilar 1, según el método del Indicador Básico. No se considera que existan aspectos relevantes de este riesgo no incluidos en Pilar I, en la medida en que los procedimientos actuales resultan suficientes para controlar/mitigar el Riesgo Operacional en parámetros razonables y proporcionales a la estructura y características de la Sociedad. Los requerimientos de capital para el riesgo operacional se calculan mediante la aplicación de un 15% a la media del margen bruto (ingresos relevantes) de los tres años anteriores.	

7.3 Evaluación de las necesidades de capital por Riesgo de Crédito

Opción: 1	Importe de capital: 2.921 mil euros
Se ha elegido la Opción 1 por lo que se utiliza el consumo de capital obtenido en el Pilar 1 según el enfoque Estándar. No se contemplan requerimientos de capital adicionales a los mantenidos en Pilar I, dado que no existen técnicas de mitigación admisibles según el enfoque Estándar ni procesos de titulización de activos. Los requerimientos de capital vienen determinados por el total de exposición ponderada por el riesgo a la que se aplica un 8% de requerimientos mínimos.	
1.1.1.1 Categorías de exposición del método estándar excluidas las posiciones de titulización (060)	2.921
1.1.1.1.01 Administraciones centrales o bancos centrales (070)	0
1.1.1.1.02 Administraciones regionales o autoridades locales (080)	0
1.1.1.1.03 Entes del sector público (090)	0
1.1.1.1.04 Bancos multilaterales de desarrollo (100)	0
1.1.1.1.05 Organizaciones internacionales (110)	0
1.1.1.1.06 Entidades (120)	2.392
1.1.1.1.07 Empresas (130)	357
1.1.1.1.08 Exposiciones minoristas (140)	1
1.1.1.1.09 Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles (150)	0
1.1.1.1.10 Exposiciones en situación de impago (160)	0
1.1.1.1.11 Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados (170)	0
1.1.1.1.12 Bonos garantizados (180)	0
1.1.1.1.13 Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo (190)	0
1.1.1.1.14 Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC) (200)	0
1.1.1.1.15 Exposiciones de renta variable (210)	0
1.1.1.1.16 Otras (211)	171

7.4 Evaluación de las necesidades de capital por Riesgo de Concentración

Opción: -	Importe de capital: No procede asignar capital
A fecha 31 de Diciembre de 2016, la Sociedad no dispone de posiciones sujetas a Riesgo de Concentración. Consecuentemente, no es necesario dotar capital por este riesgo.	

7.5 Evaluación de las necesidades Riesgo de Tipo de Interés Estructural

Opción: Simplificada	Importe de capital: No procede asignar capital
De acuerdo a la baja sensibilidad del Valor Económico de la Sociedad se puede concluir que no es necesario dotar capital por este riesgo.	

7.6 Evaluación de las necesidades de capital por Riesgo de Liquidez

Opción: General	Importe de capital: No procede asignar capital
Los sistemas de control de liquidez de la Sociedad permiten concluir que no es necesario realizar una dotación adicional por este tipo de riesgo.	

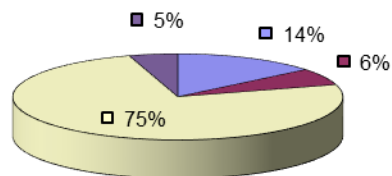
7.7 Evaluación de las necesidades de capital por Riesgo de Apalancamiento

Opción: General	Importe de capital: No procede asignar capital
El ratio de apalancamiento, calculado como el ratio entre el capital total y la exposición total de la entidad, según los establecido en el Artículo 429 del Reglamento (UE) nº 575/2013, asciende a 38,95% a 31.12.2016 (fecha de final del trimestre, de acuerdo con la Disposición transitoria única, 2.E de la Circular 2/2014 de CNMV). En consecuencia, teniendo en cuenta el negocio de la entidad, el nivel de apalancamiento y la composición del activo y pasivo, la posibilidad de que debido al apalancamiento de la entidad hubiera que adoptar medidas imprevistas que ocasionaran pérdidas es altamente improbable.	

7.8 Evaluación de las necesidades de capital por Otros riesgos

Opción: Simplificada	Importe de capital: 2.183 mil euros
Se ha elegido la Opción Simplificada por medio de la cual las entidades podrán sustituir la evaluación del capital necesario para cubrir estos riesgos por una asignación de capital igual al 5% de sus necesidades totales de fondos propios calculados de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) nº 575/2013. Es decir, de sus exposiciones totales al riesgo se calculará el 5% de las mismas en concepto de “otros riesgos”.	

Capital Regulatorio por Tipo de Riesgo



■ Riesgo Operacional	■ Riesgo de Crédito
■ Riesgo de Mercado	■ Otros Riesgos

8. Titulizaciones

El Grupo no ha realizado actividad alguna de titulización, por lo cual no se encuentra expuesta a este tipo de riesgo.

9. Utilización de las ECAI

El Reglamento (UE) 575/2013 establece la obligación de divulgar cierta información acerca de las ECAI «Agencias de Calificación Externa de Crédito» elegibles (del inglés External Credit Assessment Institution). Las agencias de calificación externa (ECAI) designadas por el Grupo Renta Markets para determinar las ponderaciones de riesgo de crédito aplicables a sus exposiciones son las agencias de calificación externa designadas como elegibles por CNMV. El Grupo Renta Markets ha utilizado las calificaciones emitidas por Standard & Poor's, Moody's y Fitch. Las categorías de exposición al riesgo de crédito y dilución para las que la Sociedad utiliza, a 31 de diciembre de 2016, calificaciones externas designadas por alguna de las mencionadas agencias de calificación son:

- Administraciones centrales y bancos centrales
- Instituciones

Debido a la composición y características de la cartera de la Sociedad, el uso de calificaciones de ECAI designadas se concentra en su práctica totalidad en la cartera de renta fija. De acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, la utilización de calificaciones de ECAI es continuada y consistente en el tiempo para todas las exposiciones pertenecientes a una misma categoría.

10. Colchones de capital

Las empresas de servicios de inversión tuvieron que cumplir a partir del 1 de enero de 2016 el requisito combinado de colchones de capital, entendido, como el total del capital de nivel 1 ordinario definido en el artículo 26 del Reglamento (UE) n.º 575/2013, de 26 de junio, necesario para cumplir con la obligación de disponer de un colchón de conservación de capital.

Esta obligación deberá ser cumplida sin perjuicio de los requisitos de recursos propios establecidos en el artículo 92 del Reglamento (UE) n.º 575/2013, de 26 de junio de 2013, y de aquellos otros que, en su caso, pueda exigir la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de lo establecido en el artículo 260.

Estos colchones se calcularán conforme a lo dispuesto en el título II, capítulo III de la Ley 10/2014, de 26 de junio, la cual establece en la disposición transitoria octava el siguiente calendario:

- a) Del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016: 0,625%.
- b) Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017: 1,25%.
- c) Del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018: 1,875%

Por otra parte destacar que el Grupo Renta Markets no se encuentra definido ni como EISM ni como OEIS por lo que no está obligada a mantener ningún colchón respecto a dichas obligaciones. Las EISM son aquellas entidades cuya importancia sistémica podría generar riesgos para la estabilidad del sistema financiero mundial, mientras que las OEIS, por su parte, son aquellas entidades de importancia sistémica para el sistema financiero nacional y de la Unión Europea.

27. Requisitos combinados de colchón (740)	287
Colchón de conservación de capital (750)	287
Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o	-
Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (770)	-
Colchón de riesgo sistémico (780)	-
Colchón de entidades de importancia sistémica (790)	-
Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (800)	-
Colchón de otras entidades de importancia sistémica (810)	-

11. Apalancamiento

En enero de 2014, el Comité de Basilea finalizó una definición de cómo debe computarse el ratio de apalancamiento y estableció un valor de referencia indicativo; el 3% del capital de nivel 1. El 3% de ratio de apalancamiento se pondrá a prueba durante el periodo de observación hasta 2017, cuando el Comité de Basilea decidirá sobre la calibración definitiva.

El riesgo de apalancamiento excesivo es el riesgo resultante de la vulnerabilidad de una entidad debido a un apalancamiento o un apalancamiento contingente que pudiera requerir medidas correctoras imprevistas de su plan de negocio, entre ellas una venta de urgencia de activos capaz de ocasionar pérdidas o ajustes de valoración de los activos restantes

El ratio de apalancamiento, calculado como el ratio entre el capital total y la exposición total de la entidad, según los establecido en el Artículo 429 del Reglamento (UE) nº 575/2013, asciende a 38,95% a 31.12.2016 (fecha de final del trimestre, de acuerdo con la Disposición transitoria única, 2.E de la Circular 2/2014 de CNMV). En consecuencia, teniendo en cuenta el negocio de la entidad, el nivel de apalancamiento y la composición del activo y pasivo, la posibilidad de que debido al apalancamiento de la entidad hubiera que adoptar medidas imprevistas que ocasionaran pérdidas es altamente improbable.

En la siguiente tabla se muestra un desglose de todos los elementos que conforman el ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2016 de la Sociedad, que supera holgadamente el mínimo de 3% requerido en el Reglamento.

	VALOR EXPOSICIÓN
Valores de la exposición	
Exposición a operaciones de financiación de valores (SFT en inglés) según el artículo 220 del RRC (010)	-
Exposición a operaciones de financiación de valores según el artículo 222 del RRC (020)	-
Derivados: valor de mercado (030)	254,00
Derivados: recargo - Método de valoración a precios de mercado (040)	-
Derivados: método de la exposición original (050)	-
Líneas de crédito no utilizadas que puedan cancelarse incondicionalmente en cualquier momento sin previo aviso (060)	-
Partidas fuera de balance relacionadas con la financiación comercial de riesgo medio/bajo (070)	-
Partidas fuera de balance relacionadas con la financiación comercial de riesgo medio y partidas fuera de balance relacionadas con créditos a la exportación con apoyo oficial (080)	-
Otras partidas fuera de balance (090)	-
Otros activos (100)	45.851,00
Ajustes de capital y reglamentarios	
Capital de nivel 1 (según la definición que se aplicará al completarse el proceso de introducción gradual) (110)	17.526,00
Capital de nivel 1 (según la definición transitoria) (120)	17.526,00
Importe a añadir por aplicación de lo dispuesto en el artículo 429, apartado 4, párrafo segundo, del RRC (130)	-
Importe a añadir por aplicación de lo dispuesto en el artículo 429, apartado 4, párrafo segundo, del RRC (según la definición transitoria) (140)	-
Ajustes reglamentarios - Capital de nivel 1 (según la definición que se aplicará al completarse el proceso de introducción gradual); de los cuales (150)	-
Ajustes reglamentarios con respecto al propio riesgo de crédito (160)	-
Ajustes reglamentarios - capital de nivel 1 (según la definición transitoria) (170)	-
Ratio de apalancamiento	
Ratio de apalancamiento (según la definición de capital de nivel 1 que se aplicará al completarse el proceso de introducción gradual) (180)	38,01
Ratio de apalancamiento (según la definición transitoria de capital de nivel 1) (190)	38,01

12. Política y prácticas de remuneración

La Sociedad fija su política de remuneración según las prácticas habituales del mercado, estableciendo niveles de remuneración acordes a empresas similares, por tamaño y riesgo, de nuestro sector. No existe Comité de Remuneración como tal, sino que es el Consejo de Administración directamente quien establece las prácticas de remuneración de la Sociedad. Dado que la política de remuneraciones no contempla la fijación de objetivos para la percepción de las retribuciones variables que supongan un incremento del perfil de riesgo de la Sociedad, y considerando además la escasa complejidad de los servicios prestados, la adecuada organización interna, el desarrollo efectivo de una labor de control independiente y la baja exposición al riesgo de las operaciones, no se ha considerado necesario establecer un Comité de Remuneraciones.

Los criterios generalmente aplicados para la fijación de la retribución variable anual son los siguientes:

- Maximizar la eficiencia de los procesos productivos.
- Optimización de recursos.
- Racionalización y control de costes.
- Maximizar la rentabilidad de la cartera de productos.
- Actitud y predisposición a realizar el trabajo encomendado adecuadamente.

Las retribuciones fija y variable se abonan en efectivo, no existiendo remuneración alguna en forma de acciones, instrumentos vinculados o de otro tipo. No se devengan remuneraciones diferidas.

A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad contaba con una plantilla de 21 empleados. La cuantificación de las remuneraciones abonadas durante el ejercicio 2016 en aquellos puestos que pueden incidir de forma significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad es la siguiente:

	Retribución Fija	Retribución Variable mensual	Retribución Variable Anual
Alta Dirección	377 €	-	-
Empleados con influencia en el perfil de riesgo	40 €	-	-

Por ámbito de actividad, la remuneración agregada del ejercicio 2016 ha sido la siguiente:

DEPARTAMENTOS	Retribución Fija	Retribución Variable Anual
Funciones Operativas	1.330 €	50 €
Funciones de Soporte	247 €	-

*Ningún empleado de la Sociedad ha recibido una retribución variable superior a la fija

En cuanto a la cuantificación de las indemnizaciones por despido abonadas durante el 2016 es la siguiente:

Indemnizaciones por despido	Beneficiarios
144 €	4

* Cifras en miles de euros

Por otro lado señalar que ningún empleado de la Sociedad ha percibido una remuneración de 1 millón de euros o superior en el ejercicio económico.